

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34865** BURGOS

D.<sup>a</sup> ANTONIA MARÍA GARCÍA-MORATO MORENO-MANZANARO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º uno (ant. Primera Instancia 4) de Burgos, por el presente hago saber:

1º.- Que en la Sección primera del procedimiento concursal, seguido en este órgano judicial con el n.º 628/2016 y N.I.G.: 09059 42 1 2016 0006553, se ha dictado, en fecha 24 de enero de 2017, Auto de Declaración Conjunta de Concurso Voluntario de los deudores D. Gustavo Sáez Esteban, con DNI n.º 13162704B y D.<sup>a</sup> Elsa Virgina Su Laguna, con DNI n.º 71794451C.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición de los concursados quedan intervenidas por la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal a doña Marina Varela Núñez, con domicilio postal en C/ O'Donnell, n.º 30 – 1.º A, CP 28009 MADRID, y dirección electrónica: [concursal2@cyoauditores.com](mailto:concursal2@cyoauditores.com) señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 24 de mayo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170041964-1